

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,633

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,633) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a consideración solicitud de autorización de despido.
- II- Que ha sido vista, en la Gerencia Legal, la correspondencia de fecha 28 de enero de 2020, presentada por la Licenciada Clelia Claramount, Jefe de Distrito II, en la que hace del conocimiento que la señora Sara Rodríguez de Hernández, en el cargo de Cajera, de la Delegación Distrital II, no se ha presentado a sus labores desde el día seis de enero de dos mil veinte.
- III- Que la señora Sara Rodríguez de Hernández, en su escrito de fecha 25 de octubre de 2019, dirigido al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal de Santa Tecla, solicitó permiso de 60 días sin goce de sueldo, a partir del 6 de noviembre de 2019 al 4 de enero de 2020.
- IV- Que mediante acuerdo número CIENTO NOVENTA Y DOS, de las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se le concedió el permiso sin goce de sueldo solicitado, a la colaboradora SARA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, durante el periodo comprendido del seis de noviembre de dos mil diecinueve al cuatro de enero de dos mil veinte, ambas fechas inclusive.
- V- Que la conducta de la colaboradora SARA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, constituye causal de despido, por abandono del cargo o empleo de acuerdo al artículo 68, numeral 4, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- VI- Que previo a presentar la demanda ante el Juzgado de lo Laboral para que autorice a la Municipalidad de Santa Tecla a destituir a la señora RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que a través de la Gerencia Legal interponga la demanda correspondiente, conforme a las facultades otorgadas

en el art.30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y los arts. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que a través de la Gerencia Legal y dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y los artículos 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, interponga la demanda ante el Juzgado de lo Laboral correspondiente en contra de la empleada SARA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los uno días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**